

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LA ECONOMÍA

PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO

2ª CONVOCATORIA

ANEXO III. FORMULARIO DE SOLICITUD

Título de la solicitud:

Beneficiario:

DATOS BÁSICOS

SOLICITANTE

Nombre o razón social

NIF

Domicilio

Provincia

Municipio

C. P.

Teléfono

Teléfono móvil

Fax

e-mail

BENEFICIARIO¹ (Se añadirán tantas tablas como beneficiarios haya)

Municipio beneficiario

CIF

Población (nº hab)

Domicilio

Provincia

Municipio

C. P.

Teléfono

Teléfono móvil

Fax

e-mail

A NOTIFICAR

Nombre

NIF

Cargo

Domicilio

Provincia

Municipio

C. P.

Teléfono

Teléfono móvil

Fax

e-mail

¹ A cumplimentar sólo si la entidad beneficiaria no es la misma que la solicitante.

REPRESENTANTE²

Nombre

NIF

Cargo

Domicilio

Provincia

Municipio

C. P.

Teléfono

Teléfono móvil

Fax

e-mail

² Independientemente de los datos consignados en los puestos de Solicitante o Beneficiario, el puesto de Representante debe contener los datos del Alcalde/Presidente del Ayuntamiento.

DATOS ESPECÍFICOS

Información general de la solicitud

Título

Tipo de solicitud

- Solicitud ente local supramunicipal
- Solicitud municipio de más de 50.000 habitantes o capital de Provincia
- Solicitud municipio de más de 20.000 habitantes

Breve descripción de la solicitud (Max 200 caracteres)

Importes totales por solicitud

Costes elegibles estimados (presupuesto actual):
Fondos propios:
Subvención solicitada:

ACTUACIONES

Datos generales de las actuaciones para las que se solicita la ayuda.

Nombre de la actuación 1 (Título):
Tipo de Actuación (Tipo proyecto) de la lista de actuaciones financiadas (1-19):
Breve descripción de la actuación:
Localización de la actuación (Ámbito Territorial):
Inicio del periodo de ejecución:
Fin del periodo de ejecución:
Total de costes elegibles estimados (presupuesto actual):
Fondos propios:
Subvención solicitada:
Presupuesto total (incluyendo costes no elegibles):
Otras fuentes de financiación (ICO y/o BEI):

Nombre de la actuación 2 (Título):
Tipo de Actuación (Tipo proyecto) de la lista de actuaciones financiadas (1-19):
Breve descripción de la actuación:
Localización de la actuación (Ámbito Territorial):
Inicio del periodo de ejecución:
Fin del periodo de ejecución:
Total de costes elegibles estimados (presupuesto actual):
Fondos propios:
Subvención solicitada:
Presupuesto total (incluyendo costes no elegibles):
Otras fuentes de financiación (ICO y/o BEI):

Nombre de la actuación 3 (Título):
Tipo de Actuación (Tipo proyecto) de la lista de actuaciones financiables (1-19):
Breve descripción de la actuación:
Localización de la actuación (Ámbito Territorial):
Inicio del periodo de ejecución:
Fin del periodo de ejecución:
Total de costes elegibles estimados (presupuesto actual):
Fondos propios:
Subvención solicitada:
Presupuesto total (incluyendo costes no elegibles):
Otras fuentes de financiación (ICO y/o BEI):

Nombre de la actuación 4 (Título):
Tipo de Actuación (Tipo proyecto) de la lista de actuaciones financiables (1-19):
Breve descripción de la actuación:
Localización de la actuación (Ámbito Territorial):
Inicio del periodo de ejecución:
Fin del periodo de ejecución:
Total de costes elegibles estimados (presupuesto actual):
Fondos propios:
Subvención solicitada:
Presupuesto total (incluyendo costes no elegibles):
Otras fuentes de financiación (ICO y/o BEI):

Nombre de la actuación 6 (Título):

Tipo de Actuación (Tipo proyecto) de la lista de actuaciones financiadas (1-19):

Breve descripción de la actuación:

Localización de la actuación (Ámbito Territorial):

Inicio del periodo de ejecución:

Fin del periodo de ejecución:

Total de costes elegibles estimados (presupuesto actual):

Fondos propios:

Subvención solicitada:

Presupuesto total (incluyendo costes no elegibles):

Otras fuentes de financiación (ICO y/o BEI):

Datos específicos Actuaciones.

<p>Fase de ejecución de la actuación 1:</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> No iniciada<input type="checkbox"/> Licitada<input type="checkbox"/> Adjudicada<input type="checkbox"/> Iniciada pero no culminada
<p>Previsión de gasto 2022:</p> <p>Previsión de gasto 2023:</p> <p>Previsión de gasto 2024:</p>
<p>Desglose del importe solicitado según los costes subvencionables:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Las contrataciones externas de gestión, ingeniería, implementación, seguimiento y obra civilb) Los contratos de compra, leasing, renting y adquisición de vehículos subvencionables.c) Los costes subvencionables en que se haya incurrido para la instalación del punto o puntos de recarga, pudiendo incluirse los correspondientes al proyecto, la obra civil, los costes de ingeniería y dirección de obra, el coste de la propia infraestructura de recarga, la instalación de componentes o elementos eléctricos, incluido el transformador, trabajos de conexión a la red de distribución y acometida de media tensión necesarios para conectar la infraestructura de recarga a la red o a la unidad de producción o almacenamiento local de electricidad, la adecuación de terrenos, los costes de instalación y costes por permisos relacionados y necesarios. No podrán ser elegibles los costes correspondientes a unidades de producción de energía, aunque estén vinculadas parcialmente al punto de recarga.d) Los contratos de compra de equipos, incluyendo equipamiento tecnológico y equipos informáticos, relacionados con las actuaciones subvencionadas.e) La adquisición de licencias de software de carácter especializado y destinado exclusivamente a la actuación y que posibilite la utilización adecuada del equipamiento adquirido o las contrataciones externas para desarrollos informáticos que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada.f) La contratación de los servicios en la nube como Software as a Service durante un periodo no superior a cinco (5) años desde la puesta en servicio de la actuación.g) Las contrataciones externas de consultoría, que se lleven a cabo dentro de una actuación, como parte de ésta.h) Las contrataciones externas para trabajos de asesoramiento legal, notaría, asesoramiento técnico o financiero, contabilidad o auditoría, si están directamente ligados a las actuaciones y son necesarios para su preparación o desarrollo, siempre y cuando hubieran sido contemplados en el presupuesto.i) Actuaciones de comunicación.

Fase de ejecución de la actuación 2:

- No iniciada
- Licitada
- Adjudicada
- Iniciada pero no culminada

Previsión de gasto 2022:

Previsión de gasto 2023:

Previsión de gasto 2024:

Desglose del importe solicitado según los costes subvencionables:

- a) Las contrataciones externas de gestión, ingeniería, implementación, seguimiento y obra civil
- b) Los contratos de compra, leasing, renting y adquisición de vehículos subvencionables.
- c) Los costes subvencionables en que se haya incurrido para la instalación del punto o puntos de recarga, pudiendo incluirse los correspondientes al proyecto, la obra civil, los costes de ingeniería y dirección de obra, el coste de la propia infraestructura de recarga, la instalación de componentes o elementos eléctricos, incluido el transformador, trabajos de conexión a la red de distribución y acometida de media tensión necesarios para conectar la infraestructura de recarga a la red o a la unidad de producción o almacenamiento local de electricidad, la adecuación de terrenos, los costes de instalación y costes por permisos relacionados y necesarios. No podrán ser elegibles los costes correspondientes a unidades de producción de energía, aunque estén vinculadas parcialmente al punto de recarga.
- d) Los contratos de compra de equipos, incluyendo equipamiento tecnológico y equipos informáticos, relacionados con las actuaciones subvencionadas.
- e) La adquisición de licencias de software de carácter especializado y destinado exclusivamente a la actuación y que posibilite la utilización adecuada del equipamiento adquirido o las contrataciones externas para desarrollos informáticos que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada.
- f) La contratación de los servicios en la nube como Software as a Service durante un periodo no superior a cinco (5) años desde la puesta en servicio de la actuación.
- g) Las contrataciones externas de consultoría, que se lleven a cabo dentro de una actuación, como parte de ésta.
- h) Las contrataciones externas para trabajos de asesoramiento legal, notaría, asesoramiento técnico o financiero, contabilidad o auditoría, si están directamente ligados a las actuaciones y son necesarios para su preparación o desarrollo, siempre y cuando hubieran sido contemplados en el presupuesto.
- i) Actuaciones de comunicación.

Fase de ejecución de la actuación 3:

- No iniciada
- Licitada
- Adjudicada
- Iniciada pero no culminada

Previsión de gasto 2022:

Previsión de gasto 2023:

Previsión de gasto 2024:

Desglose del importe solicitado según los costes subvencionables:

- a) Las contrataciones externas de gestión, ingeniería, implementación, seguimiento y obra civil
- b) Los contratos de compra, leasing, renting y adquisición de vehículos subvencionables.
- c) Los costes subvencionables en que se haya incurrido para la instalación del punto o puntos de recarga, pudiendo incluirse los correspondientes al proyecto, la obra civil, los costes de ingeniería y dirección de obra, el coste de la propia infraestructura de recarga, la instalación de componentes o elementos eléctricos, incluido el transformador, trabajos de conexión a la red de distribución y acometida de media tensión necesarios para conectar la infraestructura de recarga a la red o a la unidad de producción o almacenamiento local de electricidad, la adecuación de terrenos, los costes de instalación y costes por permisos relacionados y necesarios. No podrán ser elegibles los costes correspondientes a unidades de producción de energía, aunque estén vinculadas parcialmente al punto de recarga.
- d) Los contratos de compra de equipos, incluyendo equipamiento tecnológico y equipos informáticos, relacionados con las actuaciones subvencionadas.
- e) La adquisición de licencias de software de carácter especializado y destinado exclusivamente a la actuación y que posibilite la utilización adecuada del equipamiento adquirido o las contrataciones externas para desarrollos informáticos que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada.
- f) La contratación de los servicios en la nube como Software as a Service durante un periodo no superior a cinco (5) años desde la puesta en servicio de la actuación.
- g) Las contrataciones externas de consultoría, que se lleven a cabo dentro de una actuación, como parte de ésta.
- h) Las contrataciones externas para trabajos de asesoramiento legal, notaría, asesoramiento técnico o financiero, contabilidad o auditoría, si están directamente ligados a las actuaciones y son necesarios para su preparación o desarrollo, siempre y cuando hubieran sido contemplados en el presupuesto.
- i) Actuaciones de comunicación.

Fase de ejecución de la actuación 4:

- No iniciada
- Licitada
- Adjudicada
- Iniciada pero no culminada

Previsión de gasto 2022:

Previsión de gasto 2023:

Previsión de gasto 2024:

Desglose del importe solicitado según los costes subvencionables:

- a) Las contrataciones externas de gestión, ingeniería, implementación, seguimiento y obra civil
- b) Los contratos de compra, leasing, renting y adquisición de vehículos subvencionables.
- c) Los costes subvencionables en que se haya incurrido para la instalación del punto o puntos de recarga, pudiendo incluirse los correspondientes al proyecto, la obra civil, los costes de ingeniería y dirección de obra, el coste de la propia infraestructura de recarga, la instalación de componentes o elementos eléctricos, incluido el transformador, trabajos de conexión a la red de distribución y acometida de media tensión necesarios para conectar la infraestructura de recarga a la red o a la unidad de producción o almacenamiento local de electricidad, la adecuación de terrenos, los costes de instalación y costes por permisos relacionados y necesarios. No podrán ser elegibles los costes correspondientes a unidades de producción de energía, aunque estén vinculadas parcialmente al punto de recarga.
- d) Los contratos de compra de equipos, incluyendo equipamiento tecnológico y equipos informáticos, relacionados con las actuaciones subvencionadas.
- e) La adquisición de licencias de software de carácter especializado y destinado exclusivamente a la actuación y que posibilite la utilización adecuada del equipamiento adquirido o las contrataciones externas para desarrollos informáticos que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada.
- f) La contratación de los servicios en la nube como Software as a Service durante un periodo no superior a cinco (5) años desde la puesta en servicio de la actuación.
- g) Las contrataciones externas de consultoría, que se lleven a cabo dentro de una actuación, como parte de ésta.
- h) Las contrataciones externas para trabajos de asesoramiento legal, notaría, asesoramiento técnico o financiero, contabilidad o auditoría, si están directamente ligados a las actuaciones y son necesarios para su preparación o desarrollo, siempre y cuando hubieran sido contemplados en el presupuesto.
- i) Actuaciones de comunicación.

Fase de ejecución de la actuación 5:

- No iniciada
- Licitada
- Adjudicada
- Iniciada pero no culminada

Previsión de gasto 2022:

Previsión de gasto 2023:

Previsión de gasto 2024:

Desglose del importe solicitado según los costes subvencionables:

- a) Las contrataciones externas de gestión, ingeniería, implementación, seguimiento y obra civil
- b) Los contratos de compra, leasing, renting y adquisición de vehículos subvencionables.
- c) Los costes subvencionables en que se haya incurrido para la instalación del punto o puntos de recarga, pudiendo incluirse los correspondientes al proyecto, la obra civil, los costes de ingeniería y dirección de obra, el coste de la propia infraestructura de recarga, la instalación de componentes o elementos eléctricos, incluido el transformador, trabajos de conexión a la red de distribución y acometida de media tensión necesarios para conectar la infraestructura de recarga a la red o a la unidad de producción o almacenamiento local de electricidad, la adecuación de terrenos, los costes de instalación y costes por permisos relacionados y necesarios. No podrán ser elegibles los costes correspondientes a unidades de producción de energía, aunque estén vinculadas parcialmente al punto de recarga.
- d) Los contratos de compra de equipos, incluyendo equipamiento tecnológico y equipos informáticos, relacionados con las actuaciones subvencionadas.
- e) La adquisición de licencias de software de carácter especializado y destinado exclusivamente a la actuación y que posibilite la utilización adecuada del equipamiento adquirido o las contrataciones externas para desarrollos informáticos que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada.
- f) La contratación de los servicios en la nube como Software as a Service durante un periodo no superior a cinco (5) años desde la puesta en servicio de la actuación.
- g) Las contrataciones externas de consultoría, que se lleven a cabo dentro de una actuación, como parte de ésta.
- h) Las contrataciones externas para trabajos de asesoramiento legal, notaría, asesoramiento técnico o financiero, contabilidad o auditoría, si están directamente ligados a las actuaciones y son necesarios para su preparación o desarrollo, siempre y cuando hubieran sido contemplados en el presupuesto.
- i) Actuaciones de comunicación.

Fase de ejecución de la actuación 6:

- No iniciada
- Licitada
- Adjudicada
- Iniciada pero no culminada

Previsión de gasto 2022:

Previsión de gasto 2023:

Previsión de gasto 2024:

Desglose del importe solicitado según los costes subvencionables:

- a) Las contrataciones externas de gestión, ingeniería, implementación, seguimiento y obra civil
- b) Los contratos de compra, leasing, renting y adquisición de vehículos subvencionables.
- c) Los costes subvencionables en que se haya incurrido para la instalación del punto o puntos de recarga, pudiendo incluirse los correspondientes al proyecto, la obra civil, los costes de ingeniería y dirección de obra, el coste de la propia infraestructura de recarga, la instalación de componentes o elementos eléctricos, incluido el transformador, trabajos de conexión a la red de distribución y acometida de media tensión necesarios para conectar la infraestructura de recarga a la red o a la unidad de producción o almacenamiento local de electricidad, la adecuación de terrenos, los costes de instalación y costes por permisos relacionados y necesarios. No podrán ser elegibles los costes correspondientes a unidades de producción de energía, aunque estén vinculadas parcialmente al punto de recarga.
- d) Los contratos de compra de equipos, incluyendo equipamiento tecnológico y equipos informáticos, relacionados con las actuaciones subvencionadas.
- e) La adquisición de licencias de software de carácter especializado y destinado exclusivamente a la actuación y que posibilite la utilización adecuada del equipamiento adquirido o las contrataciones externas para desarrollos informáticos que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada.
- f) La contratación de los servicios en la nube como Software as a Service durante un periodo no superior a cinco (5) años desde la puesta en servicio de la actuación.
- g) Las contrataciones externas de consultoría, que se lleven a cabo dentro de una actuación, como parte de ésta.
- h) Las contrataciones externas para trabajos de asesoramiento legal, notaría, asesoramiento técnico o financiero, contabilidad o auditoría, si están directamente ligados a las actuaciones y son necesarios para su preparación o desarrollo, siempre y cuando hubieran sido contemplados en el presupuesto.
- i) Actuaciones de comunicación.

DOCUMENTACIÓN

Documentación obligatoria que se adjunta:

- Memoria técnica
- Anexo IV. Ficha de entidad legal
- Anexo V. Ficha de identificación financiera
- Anexo VI. Declaración responsable sobre cumplimiento de requisitos exigidos al beneficiario
- Anexo VII. Declaración responsable sobre cumplimiento de la legislación ambiental (en el caso de agrupaciones de municipios, se aportará el certificado de cada uno de ellos)
- Certificado acreditativo de la resolución o acuerdo del órgano de gobierno o de representación competente de la entidad solicitante en el que, de forma expresa, se aprueben: (En el caso de agrupaciones de municipios, se aportará el certificado de cada uno de los municipios agrupados)
 - La participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por esta Orden Ministerial.
 - Las actuaciones subvencionables y la dotación presupuestaria para llevarlas a cabo.
 - Compromiso de que dispondrán de los recursos tanto técnicos como financieros necesarios para garantizar el mantenimiento y operación de la actuación subvencionada tras su puesta en marcha y durante al menos los primeros cinco (5) años de actividad.
 - Adicionalmente, para los municipios de más de 50.000 habitantes, el compromiso de tener implantada en el municipio una Zona de Bajas Emisiones en 2023, sin perjuicio del cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley de cambio climático y transición energética.
- Certificación del acuerdo por el que la entidad local ha aprobado un Plan de Movilidad Sostenible: En el caso de agrupaciones de municipios, se aportará el certificado de cada uno de los municipios que la conforman.

En caso de aplicación adjuntar los siguientes documentos:

- Anexo VIII. Declaración responsable sobre cumplimiento de las prescripciones del reglamento (ce) 1370/2007 del parlamento europeo y del consejo de 23 de octubre de 2007
- Anexo IX. Declaración responsable sobre cumplimiento de requisitos en caso de solicitar ayudas para vehículos pesados para prestación del servicio público municipal de recogida de residuos y limpieza urbana
- Certificado del Ayuntamiento acreditativo de la delegación de competencias de representación firmado por Secretario u Oficial Mayor en caso de que el Alcalde/Presidente del Ayuntamiento delegue la firma de la solicitud en un delegado.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

El firmante de esta solicitud declara: que tiene capacidad para firmar la solicitud en representación del beneficiario y que son ciertos los datos que figuran en la solicitud.

FECHA:

FIRMA:

“Se especificará la norma o el acto del que resulta la competencia o la representación”